



Acepta renuncia seleccionados del mes del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 Postulación Colectiva del comité de vivienda "Nuestro Sol II", de la Comuna de Copiapó, Título II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 470

COPIAPO, 26 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 9.321 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2014 y señala los montos de recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta Nº 3.853 (V. y U.) de fecha 01 de Julio de 2014, y sus modificaciones, mediante el cual se realiza el segundo llamado a postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2014 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III, y fija la distribución de los recursos;
- d) La Resolución Exenta Nº 0402 del 19 de Enero de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014;
- e) Los certificados de subsidios que se detallan, obtenidos en el segundo llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (V. y U);

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Deisy Elizabeth Romero González	12.036.235-6	CM2 N° CS4-2014-282224
Nancy Ricardina Soledad Aguilera Espejo	7.928.094-1	CM2 N° CS4-2014-282219

- f) La carta Nº folio 3411 de fecha 16 de diciembre de 2015, en que el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., informa la renuncia al subsidio, de la Sra. Deisy Romero González rut 12.036.235-6 mencionada en la letra e) precedentemente;
- g) La carta Nº folio 3214 de fecha 16 de diciembre de 2015, en que el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., informa la renuncia al subsidio, de la Sra. Nancy Aguilera Espejo rut 7.928.094-1 mencionada en la letra e) precedentemente;
- h) El Decreto TRA Nº 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **AUTORIZESE**, las renunciaciones de las siguientes beneficiarias:

Nombre beneficiario	Rut	Serie
Deisy Elizabeth Romero González	12.036.235-6	CM2 N° CS4-2014-282224
Nancy Ricardina Soledad Aguilera Espejo	7.928.094-1	CM2 N° CS4-2014-282219

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada;

3º.- **COMUNÍQUESE**, a Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Ltda., en su calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que patrocina el proyecto colectivo del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (P Y T)

[Handwritten signature]
NAR/YCC/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Entidad Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo LTDA.
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes